

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio quince 15 de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.021-0521-00
REF: EJECUTIVO
DTE : DISPAPELES S.A.S
DDO : PRINTER DE COLOMBIA LTDA Y OTROS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

(2.023). Santiago de Cali, junio quince (15) de dos mil Veintitrés

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a el conferido hace el abogado José William Ortiz Giraldo. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante a la abogada Carmen Elvira Mosquera Mena identificada con la c.c. No. 66.807.855 de Santiago de Cali y T.P. No. 147.591 del C.S.J.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e209b805095bc00b68fad1b0372787e61e3e00d8fd9ff371a9f913bb8beb64**

Documento generado en 15/06/2023 11:44:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>